



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig  
José Rafael Pascual Llopis  
23/08/2024



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**ÁREA COMERCIO**

Expediente 1352752Y

### PROPUESTA DE ACUERDO

#### **ASUNTO: CONVOCATORIA DE AYUDAS PROGRAMA CAMPAÑA "BONOS RASPEIG\_2" DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG PARA LA ACTIVACION DEL CONSUMO. 2ª EDICION. EJERCICIO 2024.**

Oscar Lillo Tirado, Concejal genérico de Comercio de este Ayuntamiento, con relación al asunto de referencia, **EXPONE:**

Es objeto de la presente la aprobación de la convocatoria del procedimiento de concesión subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinado a potenciar las compras en el municipio de San Vicente del Raspeig, apoyando a los hogares y a los establecimientos adheridos a este programa, promoviendo la reactivación económica del tejido comercial, de servicios y hostelería, a través del consumo, teniendo como finalidad minimizar las consecuencias económicas que se está sufriendo en la actualidad.

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a través de la Concejalía de Comercio mediante la presente convocatoria, ofrece un instrumento de carácter extraordinario que tiene por objeto apoyar al sector comercial, servicios y hostelería de la localidad a través del fomento del consumo local en el periodo, mediante la creación de bonos de descuento que permita a los establecimientos colaboradores su implantación en las acciones de promoción de ventas.

Según la Resolución publicada en el BOP N.º 146 de fecha 31/07/2024, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig ha sido beneficiario de una subvención por un importe de 603.534,00 euros para la realización de campañas fomento consumo; se procede a la aprobación de la convocatoria de Ayudas programa campaña "Bonos Raspeig\_2" del municipio de San Vicente del Raspeig para la activación del consumo, por un importe total de 603.534,00 euros

Se adjunta para su aprobación y publicidad la convocatoria referida con N.º SEFYCU 5211363.

Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2024, en la aplicación presupuestaria 41.4314.48990, por un importe de 603.534,00 euros, según RC N.º 220240011264.

Mediante Decreto-Resolución N.º 3920 de 03 de agosto de 2023, se ha aprobado la tramitación por vía electrónica del procedimiento denominado BONOS RASPEIG, así como los modelos normalizados en formato PDF de este procedimiento.

La presente convocatoria, se ajusta a lo establecido en la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.

Existe Informe de Intervención de Fiscalización Previa de requisitos básicos con resultado favorable con observaciones N.º 2024/0482 (SEFYCU 5223436).

En virtud de lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985 y avocando competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público,

### RESUELVO

**PRIMERO:** Aprobar la "Convocatoria de ayudas programa campaña "BONOS RASPEIG\_2" del municipio de San Vicente del Raspeig para la activación del consumo. 2ª Edición. Ejercicio 2024" Código SEFYCU 5211363.

**SEGUNDO:** Aprobar la Q/2024/310 por importe de 603.534,00 euros (Huella digital: 80092t4ascbE/of/H/aM2AYhFzoHeYV1eQGY9ACvVN8=), autorizando dicho gasto en la aplicación presupuestaria 41.4314.48990.



FIRMADO POR

El Secretario acctal  
Armando Etxayo Alcalde  
26/08/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ATWR 74ZX JXD2 WH9T

**Resolución N° 3970 de 23/08/2024 "Decreto aprobación convocatoria BONOS RASPEIG\_2" - SEGRA 797418**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de San Vicente del Raspeig/sant Vicent del Raspeig  
José Rafael Pascual Llopis  
23/08/2024



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**ÁREA COMERCIO**

Expediente 1352752Y

**TERCERO:** Hacer pública la convocatoria de la subvención mediante su publicación en la Base de Datos Nacional de subvenciones (BDNS) de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento.

**CUARTO:** Comunicar este acuerdo al Departamento de Intervención.

**QUINTO:** Facultar a la Alcaldía Presidencia o en su nombre al Concejal Delegado de Comercio, para ejecutar cuantos actos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**SEXTO:** Dar cuenta en la próxima Junta de Gobierno Local



FIRMADO POR

El Secretario acctal  
Armando Etayo Alcalde  
26/08/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ATWR 74ZX JXD2 WH9T

**Resolución Nº 3970 de 23/08/2024 "Decreto aprobación convocatoria BONOS RASPEIG\_2" - SEGRA 797418**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2